

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, primero (01) de noviembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICADO: 25-843-31-84-001-2019-00233-00.
CAUSANTE: ANA DELIA MACHETA.
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO RUGE MACHETA Y OTRAS.

En vista de la constancia secretarial que antecede, del trabajo de partición allegado por el Dr. EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL, se corre traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (Art. 509 del CGP.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez